



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-118-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-CVD-2017-0075-M, de 18 de enero de 2017, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura-matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, se autorice y actualice el listado de los responsables de laboratorios y se emitan Órdenes de Rectorado actualizadas en función de los logros alcanzados, durante más de diez años de gestión e investigación realizada por los responsables actuales:

Que, mediante memorando No. ESPE-VDC-2017-0682-M, de 27 de abril de 2017, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-CVD-2017-0075-M, solicita al Infrascrito, disponer se elabore la Orden de Rectorado mediante la cual se designen los responsables de los laboratorios de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, cuyas ternas da a conocer el Director del Departamento de Ciencias de la Vida, en documento adjunta:

Que, mediante memorando No. ESPE-THM-2017-1765-M, de 17 de mayo de 2017, el Director de Talento Humano, en atención a hoja de trámite No. 602, relacionado a la designación de Jefes de Laboratorio de la Carrera de Biotecnología del Departamento de Ciencias de la Vida, y revisado el Estatuto y el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, pone en conocimiento del Vicerrector Académico General, que no se contempla ningún requisito para la designación de Jefes de Laboratorio; en tal virtud sugiere, que mientras se actualicen las normativas internas, se consideren los requisitos del cuadro de cumplimiento de la lista de docentes anexo al referido memorando:

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0496-M, de 19 de mayo de 2017, el Vicerrector Académico General, en atención a la sumilla impresa en hoja de Trámite 115, correspondiente al memorando ESPE-VDC-2017-0682-M, recomienda al Infrascrito, considerando lo señalado por la Unidad de Talento Humano en el memorando ESPE-THM-2017-1765-M, y al cuadro de cumplimiento de requisitos, se autorice la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, mediante la cual se designe a los Jefes de los Laboratorios de la Carrera de Biotecnología del Departamento de Ciencias de la Vida, para lo cual se anexa la respectiva documentación:

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0576-M, de 05 de junio de 2017, el Vicerrector Académico General, en alcance al memorando ESPE-VAG-2017-0496-M, relacionado con la designación, a través de Orden de Rectorado, de los responsables de los Laboratorios de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, recomienda al Infrascrito, se designe a los profesionales que se encuentra descritos en el citado memorando, a fin de que se disponga a la Secretaría General el trámite pertinente:

Que, de conformidad con el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, son atribuciones y responsabilidades de los Directores de Departamentos, literal l: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, jefes de varios laboratorios que conforman la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE - matriz:

| DOCENTE | NOMBRE DEL LABORATORIO |
|-------------------------------------|------------------------------|
| PhD. Grijalva Silva Rodrigo Marcelo | Lab. Biotecnología Humana |
| MSc. Martín Solano Sarah | Lab. Biotecnología Animal |
| Dra. Proaño Tuma Karina Isabel | Lab. Biotecnología Vegetal |
| PhD Torres Arias Maribel | Lab. Inmunología y Virología |
| Mg. Koch Kaiser Alma Rosel | Lab. Microbiología |
| Mg. Jadán Guerrero Mónica Beatriz | Lab. Cultivo de Tejidos |

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en la pertinente la Orden de Rectorado 2006-139-ESPE-a-3, del 29 de septiembre de 2006; en la demás la citada Orden de Rectorado mantiene plena vigencia. A su vez derogar todas las órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los sectores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura-matriz, Jefes de los Laboratorios designados, y Director de la Unidad de Talento Humano.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 08 de junio de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Urellana
CRNL. C.S.M.



ERP/JOE/AVSM